MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA

R.U.C. 80018719/9 Teléfono (021)3285868

E-mail: munilapastora@gmail.com

Avda. Dr. Manuel Riera y 8 de Noviembre

ACTA DE EVALUACION TECNICA DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 02/2019 "ELABORACION DE PROYECTOS Y FISCALIZACION"
ID N° 364.911

En la ciudad de La Pastora, a los 18 días del mes de mayo del dos mil diez y nueve, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de La Pastora, ubicada en la intersección de las calles Manuel Riera y 8 de Noviembre, siendo las 13:00 horas se reúne el "**Comité de Evaluación de la Municipalidad de La Pastora**, a los efectos del estudio técnico de la oferta técnica presentada en la Licitación CD N° 02/2019 para la "ELABORACION DE PROYECTO Y FISCALIZACION", estando presentes los señores; miembros del Comité Evaluador de la Municipalidad de La Pastora, **Lic. Ubaldino Gauto Uran**, Secretario General; **Lic. Lider Javier Martinez Arias**, Encargado U.O.C.----------

En el acto de recepción y apertura de sobres, realizado el día 18 de mayo del 2019, en la Dirección de U.O.C. de la Municipalidad, presento su oferta la siguiente empresa: **Ing. Angel Gabriel Cardozo Britez,** donde se ha procedido a la apertura del correspondiente sobre de la oferta técnica.----------

Que, este Comité ha recibido por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones todos los documentos obrantes hasta la fecha del referido proceso; por tanto, pasamos al estudio y evaluación de la oferta.----------

ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXIGIDOS

REQUERIMIENTOS	
DOCUMENTOS SUSTANCIALES	**Ing. Angel G. Cardozo B.**
Formulario de Oferta (Propuesta Técnica)	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE

EVALUACIÓN TECNICA:

DOCUMENTOS	**Ing. Angel G. Cardozo B.**
	PUNTOS
a.1 Experiencia General Elaboración de Proyecto y Fiscalización (hasta 30 puntos)	
a.1.1 Se otorgará 4 puntos por cada servicio prestado que compruebe, vía certificación del cliente, experiencia general en servicios de consultoría en el sector público o privado, hasta un máximo de 20 puntos totales.	12
a.1.2 Se otorgarán 5 puntos, por la demostración certificada de contar con experiencia general de 5 años o más en el sector de elaboración de proyecto y fiscalización.	5
a.1.3 Se otorgarán 5 puntos por la demostración certificada de contar con Registro y habilitación de M.O.P.C. vigente.	5

a.2 Experiencia Específica del Consultor (hasta 30 puntos)	
a.2.1 se otorgarán 20 puntos por la acreditación de contar con experiencia como consultor en investigaciones relacionadas con lo solicitado por la Convocante, para acceder a este puntaje, el consultor deberá presentar como mínimo certificaciones de haber prestado servicios de consultoría en identificación, formulación, monitoreo, y evaluación de programas y elaboración de proyectos y fiscalización	20
a.2.2. Se otorgará 2.5 puntos por cada servicio prestado que compruebe, vía certificación del cliente, experiencia en trabajos de consultoría similares a los requeridos en los términos de referencia para entidades y organismos de la Administración Pública y del Sector Privado a nivel local hasta un máximo de 10 puntos.	10
b) Perfil académico (30 puntos)	
b.1 Calificación de Perfil Académico	
b.1.1. Se otorgarán 15 puntos por título de formación Universitaria en sector salud concluido.	15
b.1.2. Se otorgara 5 puntos por diplomado, Maestría, Post Grado, y curso de especialización y/o cooperación al desarrollo; hasta un máximo de 15 puntos por cada certificado en todo lo relacionado al sector de elaboración de proyecto y fiscalización.	5
c) Metodología (hasta 10 puntos)	
Se otorgará 10 (diez) puntos a la propuesta de metodología de trabajo y cronograma de actividades que demuestre mayor conocimiento y detalle en la prestación de servicios de consultoría de Estudio elaboración de proyecto y fiscalización se otorgará 5 puntos a la segunda mejor propuesta, a la tercera 2,5 puntos.	10
	82

La empresa ha llegado al puntaje mínimo para la evaluación técnica, atendiendo al dispuesto en los criterios del Pliego de Bases y Condiciones "El puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente será de 80 puntos, para acceder a la evaluación de su presentación económica"----------

Seguidamente se procede a la verificación de los documentos técnicos, legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, de la oferente Ing. Angel Gabriel Cardozo Britez, siendo como sigue:

CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CECODEPROH – ART. 40 INC "a" y "b" DE LA LEY 2051	
El oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:	CUMPLE
El oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA

R.U.C. 80018719/9 Teléfono (021)3285868

E-mail: munilapastora@gmail.com

Avda. Dr. Manuel Riera y 8 de Noviembre

Inciso a) *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.* ***Inciso b)*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.* ***Corroborados en SINARH***	CUMPLE No Aparece en SINARH
Resolución N° 956/16 *"En la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley 2051/03 de Contrataciones Publica".*	CUMPLE

V. Otros documentos.	
Declaración Jurada de pago de Impuesto a la Renta correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017	CUMPLE
Evidencia documentada mediante la presentación de contratos, facturas u otro documento válido de provisión a Entidades del Estado o privadas, de los últimos 3 años anteriores (2015, 2016 y 2017), de la experiencia general y específica, en la realización de servicios similares a lo ofertado	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer capacidad de provisión en tiempo y forma	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional	NO APLICA
Declaración Jurada de contar con solvencia técnica y legal para desempeñar el contrato	CUMPLE
Copia de Registro del Ministerio de Obra Pública y Comunicaciones	CUMPLE
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, según Referencias	CUMPLE
Copia de Títulos Universitarios	CUMPLE
Copia de cursos y/o certificados de actualización	CUMPLE
Propuesta Metodológica de trabajo	CUMPLE

Es nuestro informe.

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA SECRETARIA